

MÓDULO 2

SITUACIONES CONFLICTIVAS RECURRENTES EN LAS ORGANIZACIONES COMUNALES



IDPAC

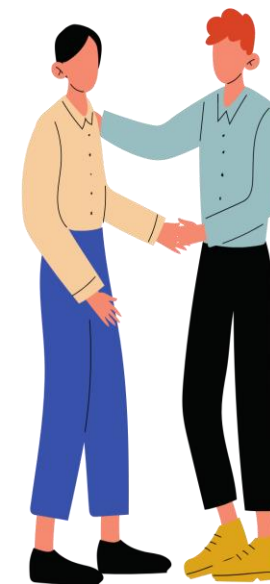


OBJETIVO



Priorizar las principales situaciones o conductas que generan conflictos.

Resolver las situaciones conflictivas a través de la Comisión de Convivencia y Conciliación.



¿POR QUÉ SE PRESENTAN CONFLICTOS?



- Por falta de comunicación.
- Carencia de tiempo, espacios, recursos, equipo, compromiso, etc.
- Formas diferentes de pensar, creer, juzgar.

¿QUÉ HACER PARA NO GENERAR CONFLICTO?



- Mantener una buena comunicación.
- Aprender a cuidarse.
- Saber interactuar.
- Decidir en grupo.
- Tener en cuenta el entorno.
- Valorar el conocimiento del otro.
- Saber cuándo se debe ceder.

SITUACIONES CONFLICTIVAS EN LAS ORGANIZACIONES COMUNALES

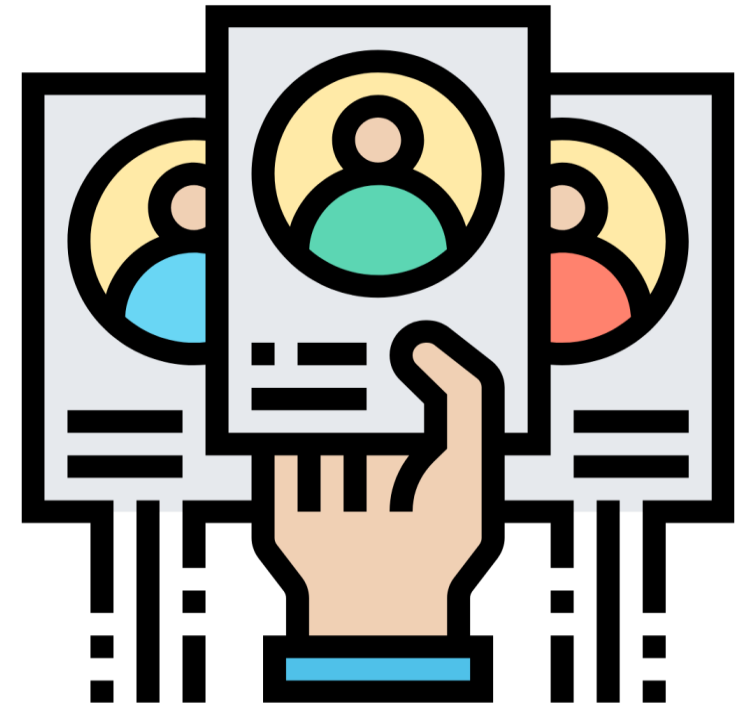


IDPAC



INTEGRANTES DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE DIFERENTES PLANCHAS O LISTAS

- Con el objeto de fortalecer el carácter democrático y de inclusión de la Acción Comunal, la **Ley 743 de 2002** estableció que la postulación a los diferentes cargos se hace por el **Sistema de Planchas o Listas** y, la asignación, por **Cuociente Electoral**.



MANEJO DE RECURSOS ECONÓMICOS

- Alquiler de Salón Comunal.
- Alquiler de espacios públicos o privados.



- Indebido diligenciamiento de los libros contables.
- Falta de soportes de ingresos y egresos.



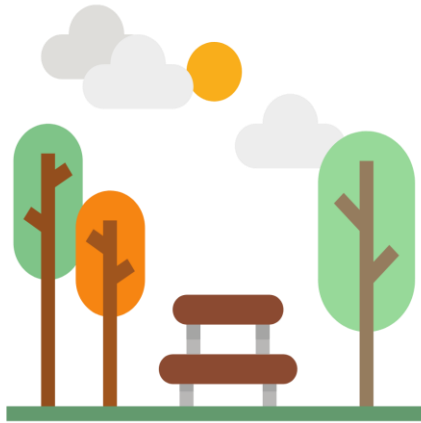
QUÓRUM DECISORIO EN ASAMBLEAS GENERALES DE AFILIADOS

- Un alto número de afiliados no comprometidos impiden la toma de decisiones y, con ello, el debido funcionamiento del Organismo Comunal.
- La labor de la Comisión de Convivencia junto con la del secretario(a) son fundamentales para la **actualización constante del Libro**, lo que facilita la realización de asambleas con el cumplimiento de los requisitos legales.



INCONVENIENTES DERIVADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE ZONAS DE ESPACIO PÚBLICO

- Verificación del Contrato de Administración de Espacio Público.



- Reglamento de uso del Salón Comunal, así como de los espacios públicos que la Organización Comunal administra.



RESISTENCIA A LOS EJERCICIOS DE FISCALIZACIÓN



- Ejercicio que en primera medida recae en la Asamblea General de Afiliados.
- Así como en el fiscal de la Organización Comunal, electo y reconocido por el IDPAC.
- A través del proceso de **Inspección Vigilancia y Control (IVC)**.

¡GRACIAS!



IDPAC

